

**VOTO POR CORREO**

El interesado presentara **SOLICITUD DE VOTO POR CORREO** del estamento correspondiente a la Junta Electoral federativa, dentro del plazo previsto, presentado **personalmente** el DNI original o en su defecto el carnet conducir o pasaporte y entonces se le emitirá el **Certificado de inscripción** en el censo electoral del estamento correspondiente.

La solicitud de certificado de inscripción en el censo deberá formularse personalmente, para lo cual, el interesado deberá presentarse en la sede de la Junta Electoral y exhibir su documento nacional de identidad original o pasaporte ante la Junta electoral federativa.

Una vez emitido el certificado de inscripción se le entregara **personalmente** (no se permite ninguna delegación de ningún tipo, salvo las admitidas en derecho) al interesado.

**QUIENES SOLICITEN EL VOTO POR CORREO YA NO PODRÁN VOTAR PERSONALMENTE** (incluso si finalmente no enviasen su voto por correo, porque se les bloqueará en el censo hasta el momento de unir el voto por correo a las urnas).

La documentación electoral que se le va a entregar se compondrá de:

a) **Certificado de inscripción** en el censo electoral del estamento correspondiente para los votantes por correo.

b) **Sobre de votación**, según modelo oficial y la papeleta de votación del estamento correspondiente.

En el sobre de votación, se **introducirá** la papeleta, una vez que la haya cumplimentado con los nombres elegidos y **después lo cerrará**.

c) **Un sobre más grande**, dirigido a la sede de la Junta electoral federativa para su custodia y entrega a la mesa electoral correspondiente, en el cual el elector introducirá el sobre cerrado de la votación antes citado (con la papeleta dentro), una fotocopia de su documento nacional de identidad y el certificado de inscripción en el censo.



Este sobre más grande, con toda la documentación en su interior, dirigido a la JUNTA ELECTORAL, deberá ser remitido por **correo certificado** a través del servicio público de CORREOS o empresa privada de mensajería, **quedando constancia** de su envío y hora de **recepción**, irá cerrado para su apertura por la mesa electoral y llevará en **el dorso obligatoriamente** el nombre y apellidos del votante, su firma, estamento y, en su caso, modalidad deportiva, no siendo válido y por tanto serán anulados, los sobres que se reciban sin los datos referenciados o que les falte algunos de los documentos exigidos.



Recuerde, cumplimente el sobre, introduzca dentro la siguiente documentación:

- a). Credencial del interesado en el documento oficial que emita la Junta Electoral, con firma autógrafa, indicando la emisión del voto por correo.
- b). Fotocopia del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir
- C. SOBRE oficial cerrado con la papeleta voto dentro.

ENVÍO por correo certificado siempre, no pueden entregarlo personalmente o a través de otra persona o empresa no autorizada a JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA en C/. JERÓNIMO MOLINA GARCÍA, 1 en 3012 PATIÑO, dentro de los plazos señalados en el calendario electoral.